

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**13 DE JUNIO 2018**

**No.162-2018**

**Acta de la Sesión Ordinaria N° 162-2018** celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Trece** de **Junio** del **Dos Mil Dieciocho**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

### **DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ. (SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

**PRESENTES:** SINDICA SUPLENTE: (VICE PRESIDENTA). YORLENY ALFARO MENDOZA. **CONCEJALES SUPLENTES:** ALEXANDER SILES PANIAGUA. **INTENDENTA MUNICIPAL:** SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ. **VICEINTENDENTE:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **ASESORA LEGAL:** LANATH CHACÓN GRANADOS. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

**AUSENTES:** **Concejales Suplentes:** Yadira Castro Hernández, Francisco Jiménez Valverde.

Oración: Sidney Sánchez Ordóñez.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación de actas
2. Audiencias y atención al Público
3. Juramentación
4. Informe del Intendente
5. Informe de Comisiones
6. Lectura de correspondencia
7. Mociones
8. Asuntos Varios
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

| NOMBRE                        | CEDULA       | ORGANIZACIÓN                   |
|-------------------------------|--------------|--------------------------------|
| FRANKLIN CASTRO RAMIREZ       | 2-226-135    | Mi Prensa                      |
|                               |              |                                |
| JURAMENTACION:                |              |                                |
| ARGERIE ANCHIA JIMENEZ        | 6-0422-0994  | Ingresa como Concejal Suplente |
| JURAMENTACION:                |              |                                |
| JEANNETH ALVAREZ MONTIEL      | 6 0289- 0447 | JUNTA EDUC. VALLE AZUL         |
| WILFREDO ARGUIJO JIMENEZ      | 6 0266- 0935 | JUNTA EDUC. VALLE AZUL         |
| ALEXANDRA MARIA VEGA ESPINOZA | 6-0255-0922  | JUNTA EDUC. VALLE AZUL         |
| JOSE LUIS CARBALLO ALVARADO   | 6-0257-0017  | JUNTA EDUC. VALLE AZUL         |
| JEANNETH JIMENEZ SANCHEZ      | 6-0213-0560  | JUNTA EDUC. VALLE AZUL         |
| LUCIA VADO CASTRO             | 6-0260-0043  | DIRECTORA ESCUELA VALLE AZUL   |

\*El Presidente Municipal abre la sesión, al ser las cinco y cinco minutos de la tarde, comprobado el cuórum de 3 miembros del Concejo, para dar inicio.

**MOCION DE ORDEN:** El Sr. Eduardo González Sanchez- Presidente Municipal, presenta moción de orden, para alterar el orden del día (agenda) para conocer el documento enviado por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES para el nombramiento de la persona que viene a ocupar el puesto de Concejal Suplente, en ocasión de la renuncia del señor Randy Blanco Loría- Concejal Suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Para tomar el acuerdo y luego proceder con la juramentación respectiva. **“Aprobado con tres votos”.**

**ARTICULO N° 1 . JURAMENTACION.**

**INCISO A.** SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 12 de junio del 2018. De: **Katherine Calderon Figueroa.**  
**ASUNTO: RESOLUCION No. 3440-M-2018. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** - San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución n.º 3440-M-2018 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las catorce horas treinta minutos del once de junio de dos mil dieciocho en: **“Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Randy Blanco Loría.”** -----kcf.

**EXPEDIENTE 226-2018. NOTIFICADO.** No requiere respuesta de su parte, ya que únicamente se utiliza para efectuar notificaciones. En caso de tener alguna duda, consulta o gestión al respecto, favor tramitarlas por escrito o comunicándose al teléfono 2287-5900. Señores (as): **Concejo Municipal de Puntarenas, Concejo Municipal de Distrito de Paquera**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

**RESOLUCION N.º 3440-M-2018.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las catorce horas treinta minutos del once de junio de dos mil dieciocho.

***Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Randy Blanco Loría.***

### RESULTANDO

**1.-** Por oficio sin número del 28 de mayo de 2018, recibido en la Secretaría del Despacho el día siguiente, la señora Lidieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, puso en conocimiento de este Tribunal el acuerdo adoptado por ese órgano en la sesión ordinaria n° 155-2018 del 23 de mayo del año en curso, en el que se conoció la renuncia del señor Randy Blanco Loría, concejal suplente del citado distrito. Junto con ese acuerdo, la referida Secretaría remitió copia certificada de la carta de dimisión del interesado (folios 1 y 2).

**2.-** En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada **Bou Valverde**; y,

### CONSIDERANDO

**I.- Hechos probados.** Como tales y de relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que el señor Randy Blanco Loría fue electo concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera (ver resolución n° 1825-E11-2016 de las 10:45 horas del 11 de marzo de 2016, folios 4 a 11); **b)** que el señor Blanco Loría fue propuesto, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 3 vuelto); **c)** que el

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**13 DE JUNIO 2018**

**No.162-2018**

señor Blanco Loría renunció a su cargo y su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en la sesión ordinaria n° 155-2018, celebrada el 23 de mayo del año en curso (folios 1 y 2); **d)** que se ha agotado la lista de candidatos a concejales municipales suplentes, propuesta por el PLN, para el referido distrito (folios 3 vuelto y 12); **e)** que la candidata que sigue en la nómina de concejales municipales de distrito suplentes del PLN, que no ha sido electa ni designada por este Tribunal para ejercer el cargo, es la señora Argerie de los Ángeles Anchía Jiménez, cédula de identidad n° 6-0422-0994 (folios 3 vuelto, 12 y 13).

**II.- Hechos no probados.** No existe ninguno relevante para efectos del dictado de la presente resolución.

**III.- Sobre el fondo.** Los concejos municipales de distrito se regulan, de forma especial, por la ley n° 8173 -Ley General de Concejos Municipales de Distrito- cuyo artículo 3 establece que toda la normativa referente a las municipalidades será aplicable a los concejos municipales de distrito y, por ende, a sus concejales, siempre que no haya incompatibilidad en cuanto a las atribuciones propias y exclusivas de esos órganos.

En igual sentido, el artículo 6 de la citada ley prescribe que los concejales de distrito -propietarios y suplentes- se registrarán, en lo que resulte pertinente, por las mismas condiciones y tendrán iguales deberes y atribuciones que los regidores municipales. De esa suerte, al contemplarse la renuncia como una causal de cancelación de credenciales para los ediles, resulta también aplicable a los concejales de distrito.

De otra parte, el artículo 253 del Código Electoral señala que el Tribunal Supremo de Elecciones acordará la cancelación o anulación de las credenciales de

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**13 DE JUNIO 2018**

**No.162-2018**

los funcionarios municipales de elección popular en los supuestos contemplados expresamente en la ley.

Por último, el artículo 208 del Código Electoral regula la sustitución de esos funcionarios ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo, estipulando que se designará -por el resto del período- a quien, sin haber sido electo, siga en la misma lista.

En el caso concreto, al haberse acreditado que el señor Randy Blanco Loría renunció a su cargo y que tal dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, lo procedente es, según las normas anteriormente relacionadas, cancelar su credencial y, consecuentemente, sustituir el puesto vacante.

**IV.- Sobre la sustitución del señor Blanco Loría.** Esta Autoridad Electoral, en resolución n° 3138-M-2012, interpretó que *“en un caso como el presente en el que la lista de candidatos a regidores suplentes se agotó, la vacante deberá llenarse con el primer candidato a regidor propietario que no haya resultado electo ni haya sido designado por este Tribunal para ocupar plaza alguna.”*, criterio que resulta aplicable también a las concejalías.

Por ello, al haberse agotado la lista de candidatos a concejales municipales suplentes propuesta por el PLN para el distrito Paquera y ante la vacante producida por la renuncia del señor Blanco Loría, lo procedente es designar a la señora Argerie de los Ángeles Anchía Jiménez, cédula de identidad n° 6-0422-0994, quien es la persona que se encuentra en el supuesto desarrollado en el precedente parcialmente transcrito.

La designación de la señora Anchía Jiménez –como concejal municipal suplente– rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**13 DE JUNIO 2018**

**No.162-2018**

### **POR TANTO**

Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Randy

Blanco Loría. En su lugar, se designa a la señora Argerie de los Ángeles Anchía Jiménez, cédula de identidad n° 6-0422-0994. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020. Notifíquese a los señores Blanco Loría y Anchía Jiménez, y al Concejo Municipal de Distrito de Paquera y al Concejo Municipal de Puntarenas. Publíquese en el Diario Oficial.

***Luis Antonio Sobrado González***

***Max Alberto Esquivel Faerron***

***Zetty María Bou Valverde***

***Luis Diego Brenes Villalobos***

*Exp. n.° 226-2018  
ACT/smz.-*

***Juan Antonio Casafont  
Odor***

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

### **A.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Realizar Publicación de **RESOLUCION N.º 3440-M-2018.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las catorce horas treinta minutos del once de junio de dos mil dieciocho. ***Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Randy Blanco Loría. Que dice:***

**POR TANTO:** Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Randy Blanco Loría. En su lugar, se designa a la señora Argerie de los Ángeles Anchía Jiménez, cédula de identidad n° 6-0422-0994. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020. Notifíquese a los señores Blanco Loría y Anchía Jiménez, y al Concejo Municipal de Distrito de Paquera y al Concejo Municipal de Puntarenas. Publíquese en el Diario Oficial.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

### **EN DETALLE SE EXPLICA LO SUCEDIDO:**

**-NOTA:** Al ser las cinco y siete minutos ingresaron a la Sala de Sesiones los señores Ronald Mellado Fernández y Francisco Camareno Rodríguez, concejales propietarios, a ocupar sus puestos de propietarios. (Al momento de la lectura de la resolución).

### **COMENTARIOS REALIZADOS:** (Al ser las 5:07:40 p.m)

-Pregunta el señor Francisco Camareno- Concejale Propietario: ¿Qué está leyendo señor Presidente?

-Responde el señor Presidente Municipal: estoy leyendo para juramentar la nueva miembro del Concejo.

El Señor Francisco Camareno Rodríguez dice: ¿ese es el primer asunto? ¿no había que dar 15 minutos para esperar a que llegáramos nosotros?.

Responde el señor Eduardo González Sanchez- Presidente Municipal: usted tiene 15 minutos para llegar, la sesión puede empezar a las cinco.

-Agrega el señor Francisco Camareno: tengo dos opciones, yo le puedo pedir que vuelva a repetir lo que hizo. Tiene que esperarnos.

Expresa la señora Sidney Sánchez- Intendente Municipal: ya están llegando tarde, es responsabilidad de ustedes. Jamás.

Indica el señor Eduardo González –Presidente Municipal: ya lo echo está, está aprobado con tres votos. Está llegando tarde, ya empezamos la sesión, la sesión no puede pararse por algo así, voy a continuar leyendo. Si para llegar, pero no para venir a decir que le lea lo que ya a pasado, Usted tiene que llegar y acoplarse a lo que ya inició.

Realizados esos comentarios, continuó con la lectura del documento).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

El Presidente Municipal indica que están presentes los miembros de una junta de educación para proceder con la respectiva juramentación.

INCISO A.2. JURAMENTACION.

El Presidente Municipal procede a dar la bienvenida a la señorita Argerie de los Ángeles Anchía Paniagua –Concejal Suplente de este Concejo Municipal, y procede a realizar la juramentación:

| NOMBRE                                | CÉDULA      |
|---------------------------------------|-------------|
| ARGERIE DE LOS ÁNGELES ANCHÍA JIMÉNEZ | 6-0422-0994 |

\_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

\_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

\_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

\_Queda debidamente juramentada.

SE INTEGRA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ARGERIE DE LOS ANGELES ANCHIA JIMENEZ, EN SU PUESTO DE CONCEJAL SUPLENTE A PARTIR DE HOY.

INCISO B- Se presentan para la respectiva Juramentación los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Valle Azul de Paquera.

| NOMBRE                        | CEDULA      |
|-------------------------------|-------------|
| ALEXANDRA MARIA VEGA ESPINOZA | 6 0255 0922 |
| JOSE LUIS CARBALLO ALVARADO   | 6 0257 0017 |
| JEANNETHE ÁLVAREZ MONTIEL     | 6 0289 0447 |
| WILFREDO ARGUIJO JIMÉNEZ      | 6 0266 0935 |
| JEANNETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ     | 6 0213 0560 |

\_El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

\_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

\_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

\_Quedan debidamente juramentados.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

### **ARTICULO N° 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**INCISO A.-** ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 161-2018, celebrada el 06 de Junio del 2018. Somete a discusión el acta. Indica el Presidente Municipal: Los que estén de acuerdo en aprobar el acta, favor levantar la mano. **Con cinco votos. “Aprobada”**  
**SE RATIFICA EL ACTA 161-2018, del 06 de Junio del 2018.**

### **ARTICULO N°3. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO (NO HAY)**

### **ARTÍCULO 4 – INFORME DE INTENDENCIA.**

La SRA. Sidney Sánchez Ordóñez –Intendenta Municipal dio lectura al informe que dice:

#### **INFORME INTENDENCIA: 13 DE JUNIO**

**- Proyectos de la Ley No. 9329**

Contratación de horas maquinaria para realizar trabajos de mantenimiento vial en la red vial del Distrito. El día de hoy se dio el visto bueno a los carteles con las especificaciones y seguidamente se procede con el proceso para la contratación y recepción de ofertas. Esperando lo antes posible tener la empresa adjudicada para que inicien los trabajos, priorizando las partes de urgencia.

**- Parque Bio saludable ICODER**

El proyecto se encuentra en revisión por el departamento Legal y los encargados de obras para la programación de visitas para la inspección del lugar donde se instalará, definir que todo esté en orden y proceder con la compra e instalación.

**- Proyecto Construcción del Puente sobre río San Rafael**

En conjunto con el INDER se continúa con la gestión del Proyecto denominado “Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal en la comunidad de San Rafael de Paquera”, código: 6-01-205-01, Distrito de Paquera. Actualmente se envió el convenio a la Asesora Legal del Despacho del Viceministro del MOPT para la revisión de parte de esta entidad y el trámite para la firma.

**- Proyecto Crédito Banco Popular para la compra de maquinaria**

Nuevamente les informo sobre los avances de la solicitud de crédito para la compra de maquinaria (“1 Motoniveladora, “1 Compactador “1 Vagoneta, “1 Low Boy” y 1 Vehículo Pick - Up) para la atención del mantenimiento y obras en la red distrital de caminos vecinales del distrito, con la finalidad de mejorar el servicio, bajar costos y concretar la mayor cantidad de obras en menor tiempo, cuyo costo total se estima en \$325.000.000.00. Nos encontramos en la gestión ante el Banco Popular; el día de hoy se realizó una reunión donde nos informaron que se estima que el acuerdo esté listo a finales de este mes, para

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**13 DE JUNIO 2018**

**No.162-2018**

proceder con el trámite y posteriormente con el proceso licitatorio para la compra.

**- Solicitud de Asesoría técnica para el proceso de compra de maquinaria**

Se solicita ante el IFAM la Asesoría Técnica con la elaboración de carteles, y el acompañamiento para todo el proceso de licitación, esto con el fin de no cometer errores y evitar que se presente inconsistencias en el trámite, además, de resolver esta adquisición en este año.

**- Presupuesto Extraordinario I-2018**

Se encuentra en trámite en la Municipalidad de Puntarenas, en el cual están incluidos la gran parte de los proyectos para desarrollar en este año, por lo tanto, esperamos que pronto sea presentado por el Alcalde Municipal para la aprobación del Concejo Municipal de Puntarenas.

**- Elaboración de Presupuesto Ordinario 2019**

Estamos en la etapa recopilación de insumos para la elaboración y planificación del presupuesto para el próximo año, se pretende realizar una buena planificación para ejecutar todos los proyectos y obras. Debe presentarse a más tardar el 17 de Julio, 2018.

**- Área Gestión de Cobros 2018**

Desde que inició esta Administración la meta ha sido desarrollar proyectos y obras para el desarrollo de nuestro Distrito, pero para esto necesitamos recursos. Como ustedes saben el mayor ingreso de este Gobierno Local son los tributos municipales, principalmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley 7509. Que en su artículo 3 establece que:

**Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley.**

Además, la Ley No.7866 IMPUESTOS MUNICIPALES, dice en su ARTÍCULO 1°.- Obligatoriedad de la licencia municipal; Las personas físicas o jurídicas, que se dediquen al ejercicio de actividades lícitas y lucrativas, en el cantón Central de Puntarenas están sujetas a la licencia municipal que cancelarán mediante el pago del impuesto conforme a esta ley.

Así mismo, lo señala el código municipal en su artículo 79.

**Artículo 79.- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.**

Por lo anterior, y considerando que anteriormente no se realizaba la gestión de cobro y que existía un resultado de morosidad demasiado alto, se procedió a fortalecer esas áreas con personas que han realizado una gran labor, y que asumieron el reto mejorando la recaudación en Bienes Inmuebles y Patente Municipal, así mismo, han realizado un buen trabajo en mejorar la fiscalización

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

**No.162-2018**

en el campo de construcciones, lo cual refleja un incremento en el ingreso por concepto de multas y acatamiento de la ley.

Lo resultados son los siguientes:

Primer periodo del año – Mayo 2018:

**Impuesto sobre la propiedad de bienes Ley No. 7729**

**Presupuestado: ₡250.000.000,00**

**Ingresado: ₡134.059.211,85**

**Pendiente: ₡115.940.788,15**

**Porcentaje: 53,62%**

**Patente Municipal**

**Presupuestado: ₡137.500.000,00**

**Ingresado: ₡68.533.951,68**

**Pendiente: ₡68.966.048,32**

**Porcentaje: 49,84%**

El resultado es favorable considerando que el compañero que actualmente realiza esta labor tiene apenas 1 mes de laborar.

**Impuestos Específicos sobre la Construcción**

**Presupuestado: ₡15.000.000,00**

**Ingresado: ₡7.692.278,65**

**Pendiente: ₡7.307.721,35**

**Porcentaje: 51,28%**

El resultado es favorable considerando que el compañero que actualmente realiza esta labor tiene apenas 1 mes de laborar.

Actualmente nuestro personal se está capacitando de parte del Ministerio de Hacienda y la UNED en temas de área tributaria y la recaudación, con el fin de mejorar. El día de mañana jueves y viernes se estará alternando para asistir a una capacitación.

Está claro que se realiza un trabajo constante, que es monitoreado y que está dando resultados positivos. Esperamos pronto ver estos recursos convertidos en cada una de las obras que se tiene planificadas.

### **CONTINUA DICIENDO LA INTENDENTA MUNICIPAL:**

Tambien para comentarles que nosotros habíamos pedido a las diferentes instituciones con el tema de Isla Chiquita, de que si todo lo que consta en los expedientes era verás, de que si había Plan Regulador, de que si en el Registro Nacional aparecía si Isla Chiquita tenía, como decían ellos tenían una declaratoria turística, aquí tengo ya las certificaciones originales del Registro Nacional, tengo la del INVU, tengo la del ICT, pero esa le llegó al Abogado, entonces el abogado no me la pasó, y la del MINAET, la del Registro Nacional, todo se lo mandan a Miguel con copia a mi, don Miguel el Abogado del Órgano Director. Aquí les voy a leer lo siguiente: QUE DICE:

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

REGISTRO  
NACIONAL

DIG-TOT-0248-2018  
11 de junio de 2018

Señor  
MSc. Miguel Ángel Carranza Cespedes  
Abogado  
Órgano director Procedimiento Administrativo  
Concejo Municipal de Paquera  
Teléfono: 2641-0025  
Correo: [organodirectorpaquera@gmail.com](mailto:organodirectorpaquera@gmail.com),

Señores  
Secretaria Concejo Municipal de Paquera  
Concejo Municipal de Paquera  
Teléfono: 2641-0025  
Correo electrónico: [secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr)

Estimados señores:

**Asunto:** Nota del 07 de mayo de 2018 de Concejo Municipal de Paquera.

Reciba un cordial saludo, y a la vez acusamos recibo de su nota con fecha 07 de mayo de 2018 (recibida en este Instituto el 18 de mayo de 2018), mediante la cual solicita que este Instituto certifique lo que a continuación se cita:

- 1- Si en la Isla Jesusita, conocida también como Isla Chiquita, ubicada en el golfo de Nicoya, dentro de la demarcación existente actualmente, entre los mojones 1 IGN y 49, parte de esa área o la totalidad, está designada a parque nacional, reserva forestal, humedal o zona protegida.
- 2- Si el área ocupada por la empresa Inversiones Playa la Isla S.A. ubicada entre los mojones del párrafo anterior, en la Isla Jesusita, se encuentra dentro de las áreas señaladas en el párrafo que precede.

De conformidad con las competencias conferidas al Instituto Geográfico Nacional (IGN) mediante la Ley N° 6043, Ley de la Zona Marítimo Terrestre del 02 de marzo de 1977, y su reglamento, la Ley N° 59 de creación del Instituto Geográfico Nacional del 4 de julio de 1944, y sus consultas, rendimos el siguiente informe:

1. Conforme a revisión de nuestros registros, y según la demarcación de la zona pública entre los mojones IGN enumerados del M1 al M49 según Aviso N° 93-25 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 199 de fecha 19 de octubre de 1993, no se tiene detalle si el sector demarcado de cita (mojones del M1 al



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

REGISTRO  
NACIONAL

M49 en isla Jesusita), corresponde a alguna área silvestre protegida (parque nacional, reserva forestal, humedal, zona protegida o área equivalente).

2. Para conocer si un inmueble afecta Patrimonio Natural del Estado (PNE) es necesario que el área protegida cuente con delimitación oficial, y además, contar con un plano catastrado o levantamiento topográfico del sitio (el cual no se aporta en su consulta). Con base en el dato sobre delimitación y el plano catastrado o levantamiento topográfico del sitio, el IGN podrá emitir criterio respectivo sobre posible afectación o no de la zona marítimo terrestre.
3. Las áreas de Patrimonio Natural del Estado según la Ley Forestal N° 7575, son potestad del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), según su artículo 16; el cual indica:

*“ARTÍCULO 16.- Linderos El Ministerio del Ambiente y Energía delimitará, en el terreno, los linderos de las áreas que conforman el patrimonio natural del Estado. El procedimiento de deslinde se fijará en el reglamento de esta ley.”*

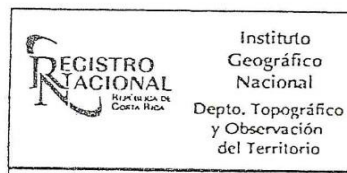
Cordialmente,

**INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL**

**Departamento Topográfico y Observación del Territorio**

*D/ASB.*  
Ing. Raquel Irías Brénes  
Analista Límites Oficiales

*[Signature]*  
Ing. Omar Alexander Sotelo Porras  
Coordinador Límites Oficiales



*[Signature]*  
V°B° MSc. Max Alberto Lobo Hernández  
Director IGN  
Registro Nacional

RIB, OSP, MALH/RIB

Anexo: Copia de La Gaceta N° 199 de fecha 19 de octubre de 1993.

☑ Señora Sidney Sánchez Ordóñez, Intendente Municipal, Concejo Municipal de Paquera.

Fax: 2641-0015, Correo: [intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)

☑ Archivo

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

Aquí esta tambien cuando fue publicado en la gaceta.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL  
Apdo 148, 1001 San José  
Costa Rica, A.C.

No. 152  
Cuando conteste esta nota  
refiérase al número del oficio.

La Gaceta N° 199 — Martes 19 de octubre de 1993

Pág 4

## OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

### Aviso 93 - 24

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo-Terrestre, del 2 de marzo de 1977, el Instituto Geográfico Nacional demarcó entre el 8 y 12 de setiembre de 1993, la zona pública en Isla Caballo, distrito 1° Puntarenas, cantón 1° Puntarenas, provincia de Puntarenas, entre las coordenadas Lambert aproximadas de la Hoja Venado- 3145 I:

219670 N - 425360 E y 220000 N - 425500 E.

(11 mojones, enumerados del 100 al 110).

San José, 5 de octubre de 1993.—Fernando M. Rudín Rodríguez,  
Director.—(Solicitud N° 9642).—C-6187.—(8994).

### Aviso 93 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo-Terrestre, del 2 de marzo de 1977, el Instituto Geográfico Nacional demarcó entre el julio y agosto de 1993, la zona pública en Isla Jesuquita, distrito 5° Paquera, cantón 1° Puntarenas, provincia de Puntarenas, entre las coordenadas Lambert aproximadas de la Hoja Golfo - 3245 IV:

202770 N - 438040 E, 203000 N - 438310 E.

203320 N - 438780 E, 203000 N - 439000 E.

202790 N - 438800 E y 202890 N - 438660 E.

(49 mojones, enumerados del 1 al 49).

San José, 5 de octubre de 1993.—Fernando M. Rudín Rodríguez,  
Director.—(Solicitud N° 9642).—C-6188.—(8995).

### Aviso 93 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo-Terrestre, del 2 de marzo de 1977, el Instituto Geográfico Nacional demarcó entre el 22 y 26 de setiembre de 1993, la zona pública en 12 Millas, distrito 3° Carrandi, cantón 5° Matina, provincia de Limón, entre las coordenadas Lambert aproximadas de la Hoja Moín - 3546 II:

Primer tramo:

229800 N - 626400 E y 229650 N - 626530 E.

(5 mojones frente a canal; enumerados del 1 al 5).

Segundo tramo:

230570 N - 627250 E y 230410 N - 627370 E.

(5 mojones, enumerados del 1 al 5).

San José, 5 de octubre de 1993.—Fernando M. Rudín Rodríguez,  
Director.—(Solicitud N° 9642).—C-6189.—(8996).

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018



Dirección  
Urbanismo y Vivienda

DUV-224- 2018  
jueves 07 junio 2018

Señores  
Consejo Municipal de Distrito de Paquera  
organodirectorpaquera@gmail.com  
Presente

Ref: GG-302-2018

Estimados señores

Reciban un cordial saludo. En atención a la consulta del Lic. Miguel Ángel Carranza Céspedes trasladada por la Gerencia General de este Instituto con oficio GG-302-2018 del 23 de mayo 2018 mediante el cual traslada el SJD-055-2018 del 21 de mayo 2018 que conforme a la Sesión Ordinaria N° 6048 del 03 julio 2014, que a la letra indica lo siguiente:

- 1- "Si en la Isla Jesusita, conocida también como Isla Chiquita, ubicada en el Golfo de Nicoya, parte o la totalidad de su área, tiene o no Declaratoria de Zona Turística o No Turística.
- 2- Si en la Isla Jesusita, conocida también como Isla Chiquita, ubicada en el Golfo de Nicoya, parte o la totalidad de su área, tiene aprobados o no Proyectos de Desarrollo Turístico Integral."

Le informo que respecto a la consulta 1) las declaratorias de zona turística o no corresponden al Instituto Costarricense de Turismo, ICT, Art. 27 de la **Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre**, Ley No. 6043 del 2 de marzo de 1977, publicada en Alcance No. 36 a La Gaceta No. 52 del 16 de marzo de 1977.

*"Artículo 27.- La facultad de declarar zonas turísticas o no turísticas, en la zona marítimo terrestre corresponde al Instituto costarricense de Turismo, ya sea por propia iniciativa o a solicitud de las municipalidades. Esas declaratorias deberán publicarse en el Diario Oficial. A partir de la publicación, la zona respectiva quedará afectada a las disposiciones de esta ley."*

Respecto a la consulta 2), los Proyectos de desarrollo Turístico Integral, son una modalidad de proyectos, y son competencia del ICT conforme el Art.28 de la **Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre**, Ley No. 6043 del 2 de marzo de 1977, publicada en Alcance No. 36 a La Gaceta No. 52 del 16 de marzo de 1977.

*Artículo 28.- El Instituto podrá formular proyectos de desarrollo turístico integral que comprendan parte o el total de una zona turística, los que deberán ajustarse a las regulaciones de esta ley. Se podrán financiar y administrar, ya sea únicamente por el Instituto o conjuntamente con la municipalidad interesada, en los términos que ambas entidades convinieren.  
Las municipalidades respectivas tendrán derecho a cobrar y percibir cánones sobre las concesiones otorgadas o que se otorguen para el disfrute de las áreas que ocupen estos desarrollos, salvo que ellas formaren parte importante de éstos.*

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018



Dirección  
Urbanismo y Vivienda

Así mismo, aunque no lo consulta, le comento que la Isla Jesusita, conocida también como Isla Chiquita, ubicada en el Golfo de Nicoya no aparece en nuestros registros con Plan Regulador.

Sin más por el momento, cordialmente

DIRECCIÓN URBANISMO Y VIVIENDA

EVELYN CONEJO ALVARADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por EVELYN CONEJO  
ALVARADO (FIRMA)  
Fecha: 2018.06.07  
09:39:54 -06'00'

Msc. Evelyn Conejo Alvarado  
DIRECTORA

C Marco V. Hidalgo Zúñiga  
Acta JD-6048

archivo/ consecutivo  
ECA/eca

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

**ASAMBLEA  
LEGISLATIVA**  
de Costa Rica

CERTIFICACIÓN  
AL-258-2018

ANTONIO AYALES ESNA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA  
CERTIFICA

Que de acuerdo a lo indicado por el Director del Departamento de Archivo Investigación y Trámite de esta Institución por medio del oficio AL-DAIT-OFI-0043-2018 el cual se adjunta, a la fecha no aparece registrada información sobre otorgamiento de permiso de uso de suelo o concesiones en la Isla Jesucita, también llamada Isla Chiquita, en favor de la entidad denominada Inversiones Playa la Isla, S. A. Identifico con mi firma y sello el oficio anexo.-

Expido la presente certificación en San José, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, a solicitud del señor Miguel Ángel Carranza Céspedes. Se agregan y cancelan los timbres de Ley -

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Director Ejecutivo, Antonio Ayales Esna. La firma es fluida y se extiende hacia la derecha.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

### **CONTINÚA CON LOS COMENTARIOS:**

En la lectura del documento del Registro Nacional:

La señora Intendente Municipal menciona: Oigan lo delicado de esto, y nosotros supuestamente lo dimos, porque tenía declaratoria y vea lo que dice las certificaciones originales, no son copias, lo que hablan es cada institución, y vean ustedes lo grave, los errores que nosotros hemos caído y que hemos cometido. (Continúo con la lectura)

Menciona la Asesora Legal (luego de la lectura del documento certificación de la Asamblea Legislativa): si ponen atención ahí, la Asamblea responde que no existe ni permiso, ni ccesión, donde vuelvo a decir, a mi criterio, un permiso lo da la Asamblea y la concesión también, el que puede lo más puede lo menos. En ese escrito ahí la Asamblea así lo pone, no existe ni permiso, ni concesión.

Agrega la señora Intendente Municipal: y oigan lo que dice la Asamblea Legislativa, que la Isla Jesucita presenta un área de Patrimonio Natural del Estado.

Aclara la Asesora Legal, Licda Lanath Chacón: no, no puede ser la Asamblea.

Revisa de nuevo la Intendente Municipal y dice: a este es el SINAC, Sistema Nacional de Areas de Conservación Tempisque, aquí ellos lo están certificando: dice que la Isla Jesucita presenta área de Patrimonio Nacional del Estado, según certificación ACT-15206 la cual se adjunta. Y falta la del ICT, pero esa le tiene el abogado, seguro se le olvidó pasármela, y que Dios nos acompañe de aquí en adelante. Ya estas son las certificaciones de cada institución. Eso sería. Alguna pregunta.

Indica el Presidente Municipal: Pasamos a correspondencia si no hay ninguna consulta.

### **ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)**

### **ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

1.- SE CONOCE CARTA de fecha 4 de junio del 2018, suscrita por el Rafael Enrique Castro Montes- cédula 117000283021, Miembro del CFIA con N° A-19730. Dirigido a: Intendente Sidney Sánchez Ordóñez- Concejo Municipal –Sindicos y Regidores del Distrito de Paquera. **ASUNTO:** INFORME PERICIAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION DE LAS AGUAS PLUVIALES PUBLICAS EN UN SECTRO DE PAQUERA PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. / Este documento es un informe pericial por parte de este profesional, solicitado por personas de la comunidad del sector de.....aledaño a la Clínica de Paquera. en razón de que, en las épocas de invierno y lluvia, se inunda de tal manera que provoca graves daños, a la propiedad en el área afectada, la cual se señala en el esquema adjunto. Se hizo una visita técnica al sitio y se constató bajo observación visual de que si existe la canalización, pero esta resulta muy inadecuada y pequeña ante el flujo de caudal que se recolecta en ese sitio, resultante de las lluvias de invierno. Los daños han hecho que los habitantes afectados hayan tenido que construir precariamente contenciones con pequeños muros y hasta con sacos de arena, pero que resultan insuficientes ante el gran caudal que llega.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

Doy fiel testimonio de lo anteriormente dicho tanto a raíz de la visita técnica, plasmada en el esquema de dibujo a manera de plano, como de las u¿inundaciones provocadas en esta temporada. Aprecio la atención prestada a este informe y su esquema como a la queja de la comunidad que me solicitó este informe. (ADJUNTA: Hoja con firmas de vecinos y un croquis).

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE:** TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

### COMENTARIOS REALIZADOS:

Indicó la señora Intendenta Municipal: yo ya le respondí a él.

Pregunta el señor Alexander Siles: ¿ese no es el Ingeniero del Colegio? ¿Es ahí por donde Peña?

Responde el Presidente Municipal: dice: Rafael Enrique Castro Montes.

Explica la señora Sidney Sanchez: están diciendo que las cunetas no captan bien las aguas cuando llueve, pero es un río que cuando se sale. Ya le explique que estamos en proceso, con el proyecto del río, es todo el sector, no solamente esa área es todo el centro de Paquera, el me señala el del Colegio, y donde Flaquito, pero es todo el centro de Paquera, Río Grande y en Santa Cecilia, no es solamente en Paquera, yo le explico como está la situación, pero ya le respondía a él.

**2.- SE CONOCE OFICIO 01- ELE-2018**, suscrito por Msc. María Morales Gutiérrez –Directora, María Leticia Alvarado Ramírez- Presidenta Junta de Educación, y Hazel Rodríguez Céspedes- Presidenta Gobierno Estudiantil. Escuela La Esperanza código 2809 (sur) de Paquera. **ASUNTO:** Hacemos de conocimiento lo siguiente:

1- La comunidad no cuenta con parque de recreación para los niños.

2- En la Escuela La Esperanza código 2809 de la comunidad dela Esperanza Sur de Paquera estudian 17 niños de PREESCOLAR y 30 niños de Primaria.

3- La institución no cuenta con PLEY.

4- La institución no cuenta con Instrumentos para una Banda Escolar.

Por tal motivo, respetuosamente recurrimos a su calidad humana y profesional y les solicitamos nos donen un PLEY y nos donen instrumentos musicales para formar la Banda Escolar.

Todo lo anterior en aras de brindar espacios: de juegos, recreación, y por ende convivencia sana y armoniosa a toda la comunidad estudiantil.

### **2.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE:** TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL, a fin de analizar en caso de contar con contenido presupuestario poder colaborar en lo solicitado por la comunidad de La Esperanza Sur; según su competencia y pronta respuesta.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

**3.- SE CONOCE CARTA** de fecha 07 de junio del 2018, del Comité de Deportes de la Comunidad La Esperanza Sur de Paquera. **ASUNTO:** Nos presentamos ante ustedes para solicitarle formalmente la juramentación del Comité de Deporte de la comunidad de La Esperanza Sur de Paquera, el cual se conformó el día jueves 7 de Junio del año 2018, mediante Asamblea General convocados en la comunidad de la Esperanza Sur de Paquera, se adjunta copia de la asistencia.

De manera ordenada se conformó el comité quedando integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA SUR DE PAQUERA

| PUESTO         | NOMBRE Y APELLIDOS              | CEDULA    |
|----------------|---------------------------------|-----------|
| Presidente     | José Francisco Vega Álvarez     | 503370032 |
| Vicepresidente | Orlando Corrales Gómez          | 206800959 |
| Secretario     | Elieth Brenes Espinoza          | 603260828 |
| Tesorero       | Rosaura Flores Ortega           | 502470348 |
| Fiscal         | Ulises Javier Rodríguez Aguilar | 603990256 |
| Vocal 1        | Yirlene Matarrita Villarreal    | 111440291 |
| Vocal 2        | Bryan Peraza Campos             | 116250476 |

Esperando nos reciban en una sesión ordinari para la respectiva juramentación, y así poder contar con las ayudas para el Deporte de nuestra comunidad por parte de la Municipalidad.

### 3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Recibir al Comité de Deportes de la Comunidad de La Esperanza Sur de Paquera, para la próxima sesión ordinaria, y así realizar la respectiva juramentación.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO**, de fecha 8 de junio del 2018, de: Kattia Araya Calderón-Área Control y Gestión Departamento Secretaria del Directorio –ASAMBLEA LEGISLATIVA.

**ASUNTO:** Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente No. 19.548. (Adjunta texto actualizado contiene 10 páginas).

### 4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE:** TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su estudio y recomendación a fin de dar respuesta a la consulta presentada.

**“Se aprueba con cinco votos”.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.  
**DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

**5- SE CONOCE EXPEDIENTE SOLICITUD PERMISO PARA ACTIVIDAD DE PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE PAQUERA.** De fecha 11 de junio del 2018. **ASUNTO:** “SOLICITUD DE PERMISO FIESTAS PATRONALES SAN JUAN BAUTISTA 2018”. Adjunta los siguientes requisitos: Solicitud de autorización, cédula jurídica, cédula representante legal, cédula cura párroco, Carta ley 7600, Carta Cruz Roja, Carta Bomberos, Carta Fuerza Pública, carta disponibilidad médica CCSS, Carnet Manipulación Alimentos, croquis complejo parroquial, Pólizas INS, Plan Contingencia, Plan Manejo de Desechos Sólidos y aguas residuales, carta Empresa RETRASOL, carta disponibilidad agua potable, carta compromiso de no detonación bombetas, cronograma actividades, RECIBO cancelado ACAM, Carta permiso ubicación Ingeniero Municipal, carta no contar con juegos mecánicos). Queda pendiente la presentación del permiso de funcionamiento de Ministerio de Salud.

### **5.- 1-ACUERDO MUNICIPAL:**

#### **-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

**a-)** Conceder permiso a PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE PAQUERA, para realizar actividad denominada “FIESTAS PATRONALES SAN JUAN BAUTISTA 2018”, del 21 al 25 de Junio del 2018, en las instalaciones de la Parroquia San Juan Bautista Paquera. Este acuerdo **queda condicionado** a la presentación en tiempo, del permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud, ante la Secretaría Municipal.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**6.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO DM-2018-2229- 07 de junio del 2018.** Despacho del Ministro- Ministerio Obras Públicas y Transportes. De: Licda. Jackeline Ruíz Araya – Subdirectora de Despacho. Para: Ong. Olman Elizondo Morales –Viceministro de Infraestructura y Concesiones. **ASUNTO:** Traslado de oficio sin número de fecha 29 de mayo del 2018, suscrito por la Sra. Lidieth Angulo Fernández- Secretaria del Concejo Municipal de Distrito Paquera- Puntarenas, referente a la transcripción de acuerdo donde en Sesión Extraordinaria N° 156-2018, celebrada el 25 de mayo de los corrientes, se acuerda solicitar con urgencia la reparación del tramo del sector del Colegio al Centro de Población de Guarial de Paquera, perteneciente a la Ruta 160. / Con instrucciones del señor Ministro, Rodolfo Méndez Mata, se adjunta copia del documento indicado en el asunto; conforme a las competencias de su representada.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

7.- NOTA DE CORREO ELECTRONICO REF. DOCUMENTO REMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. RESOLUCION No. 3440-M-2018. (YA SE CONOCIO EN EL ARTICULO No. 1- por Moción de Orden).

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 13 de Junio del 2018. De: Lic. Johnnathan Elizondo- Asistente Legal NCCAbogados. **ASUNTO: ASUNTO:** Hago de su conocimiento que la compañía Servicios de Asesoría Lega JAF, S.A. presentó desde el pasado 6 de Enero del 2018, ante el Concejo Municipal Distrito Paquera, formal solicitud de que se otorgara permiso de construcción para la reparación de un pequeño embarcadero que se encuentra en la finca propiedad de dicha compañía (ver documento adjunto), sin que al momento se haya recibido ninguna respuesta por parte del Concejo Municipal. Por lo anterior solicito de forma respetuosa se sirvan dar respuesta a dicha solicitud en la próxima semana, ya que como se ha dicho lleva varios meses sin ser conocida. / La urgencia de que se nos dé respuesta a la petición obedece a que la finca en este momento solo tiene acceso por dicho embarcadero, que por las condiciones de clima que enfrente el país a finales del año pasado, fue dañado y urge su reparación. Agradezco su atención al presente asunto y su pronta respuesta. (ADJUNTA: Documento de fecha 05 de febrero del 2018, del Lic. Winston Jenkins Lacayo, copia de fotografías, copia de croquis, copia certificaciones literales, copia de cédula del señor Winston Jenkins, copia de plano catastro P-21305-74, 15 Nov 1974).

### **8.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE:** TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL para su revisión según su competencia y respuesta. Con copia al Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

### **COMENTARIOS REALIZADOS:**

-La Sra. Intendenta Municipal indica que ya le llegó. Que va a contestar para cumplir con el debido proceso, para que no vayan a recurrar. Me llegó también. No voy a dar ningún permiso ni nada.

-Menciona el señor Ronald Mellado que el problema es que la Comisión de Zona Marítimo no nos hemos reunido.

Explica la Intendenta Municipal: si, pero es que fue a Albán que le llegó, no al Concejo, ni a mi. Tiene el recibido es porque Albán lo recibió. Ya él nos lo paso a nosotros y a mi, entonces yo le voy a contestar como Intendenta para que no nos pueda recurrar.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

**9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 13 de junio del 2018, de: Producto Horizontes- Hazel Coto. **ASUNTO:** Información sobre trámite de permisos para filmación en Isla Tortuga. / Estimados señores del Concejo Municipal Paquera, reciban un afectuoso saludo de la Agencia de Viajes Horizontes. Con todo respeto me dirijo a Uds. para solicitar puedan dar seguimiento a esta solicitud. Como pueden ver en los correos adjuntos, hemos estado recabando información para conocer los trámites necesarios para obtener un permiso para hacer filmaciones para un comercial en el área pública de la Isla Tortuga. El pasado lunes dirigimos un correo a la Intendente Municipal la Sra. Sidney Sánchez y el día de ayer nos contactamos con el Lic. Albán Ugalde y el muy amablemente nos detalló algunos puntos importantes de los pasos a seguir. Sin embargo tenemos el pendiente del monto a pagar por dicho permiso, y este dato es de suma urgencia para nosotros, porque de ello depende mucho que nuestro cliente tome la decisión de las locaciones a utilizar, pues debe estudiar todo lo relacionado con los costos asociados para llevar a cabo la filmación. Es por esta razón que me dirijo a Uds., para ver si es posible que en la reunión del día de hoy del Concejo puedan atender esta solicitud y puedan darnos un monto aproximado, cabe mencionar que las fechas exactas para la filmación están aún por definir. Nosotros requerimos darle una pronta respuesta a nuestro cliente, por lo que les agradeceríamos enormemente toda la ayuda que puedan brindarnos.

**(ADJUNTA NOTA ENVIADA** en fecha 12 de junio de 2018 al señor Albán del Departamento ZMT; QUE DICE:

El 12 de junio de 2018, 8:37, Producto Horizontes <[producto@horizontes.com](mailto:producto@horizontes.com)> escribió: Buenos días don Albán, un placer conversar con Ud., gracias por atenderme al teléfono.

Según nuestra conversación, como le comente, lo que requerimos es saber los pasos a seguir para obtener un permiso para realizar una filmación en Isla Tortuga, le adjunto debajo de mi firma el correo enviado el día de ayer a doña Sidney explicando un poco el proyecto.

Por ahora como le decía no tenemos fecha definida ni la cantidad de días que van a requerir ingresar a la Isla para las filmaciones, imagino que eso podría variar dependiendo las condiciones de clima y que tanto puedan avanzar ellos con la filmación, lo que ocupamos saber en este momento es:

- A quien se le dirige la solicitud una vez que se tengan las fechas ¿?
- Cuanto tiempo antes debe presentarse dicha solicitud?
- Se permite el uso de drones?
- Hay algún cobro por el permiso?, si es así cuanto seria el monto a cancelar, cuanto tiempo antes hay que pagarlo y a quien o donde se haría dicho pago. Es un monto por día o por el permiso como tal ¿?
- Si el permiso se tramita para un determinado número de días ,pero por alguna razón debe extenderse, a quien se le solicita esta extensión ¿? Se debe hacer pago adicional ¿?

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

Entiendo que dichas solicitudes deben ser presentadas ante la comisión, y tienen reunión hasta el día de mañana, pero si Ud. puede adelantarme algo de la información para poder conversar con nuestro cliente el día de hoy se lo agradeceríamos. Muchas gracias por su ayuda.

(ADJUNTA NOTA RESPUESTA DEL SEÑOR ALBAN DEL DEPARTAMENTO ZMT; QUE DICE:

Buenos días Doña Hazel, en atención a sus consultas le indico lo siguiente:

- A quien se le dirige la solicitud una vez que se tengan las fechas? **¿La solicitud se le dirige a la Comisión de la Zona Marítima Terrestre/COM-ZMT, ante la Secretaria del Concejo o ante este Departamento para ser canalizada con ellos**
- Cuanto tiempo antes debe presentarse dicha solicitud?- **Considero que debería presentarse 10 días antes.**
- Se permite el uso de drones?-**No tiene inconveniente la utilización de esa tecnología de filmación.**
- Hay algún cobro por el permiso?, **Si hay un monto que pagar**, si es así cuanto sería el monto a cancelar-**Eso lo tasara el señor encargado de Patente-Yeudry Prendas Anchía**, cuanto tiempo antes hay que pagarlo-**debería cancelarlo unos tres días ante de la actividad** y a quien o donde se haría dicho pago-**Una vez tasado el monto respectivo, el pago se hará acá en el Departamento de Cobros/ a vía deposito Banking.** Es un monto por día o por el permiso como tal-**Creo se lo taran en forma global**¿
- Si el permiso se tramita para un determinado número de días pero por alguna razón debe extenderse, a quien se le solicita esta extensión ¿ Se debe hacer pago adicional ¿ **Si tienen algunos inconveniente para terminar en esos días, favor comunicarlo a la Señora Intendente Municipal y a este Departamento a efectos de tomar la predicciones del caso.** Atte. Lic. Albán Ugalde García, encargado DPT-ZMT.

COMENTÓ LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL: Que la consulta ya les llegó, pero están haciendo el estudio de trámite de requisitos y averiguar que monto deberían cancelar para dicho permiso, la administración ya está atendiendo la consulta.

### **9.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

**“Se aprueba con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

**No.162-2018**

**10.-** SE CONOCE OFICIO –IMP-339-2018, 13 de junio del 2018, de la señora Sidney Sanchez Ordóñez- INTENDENTA MUNICIPAL. **ASUNTO:** RESPUESTA A LA SEÑORA ROCHELLE CASTILLO. QUE DICE:

OFICIO- IMP-339-2018  
Paquera, 13 de Junio del 2018

Señora:  
Rochelle Castillo

Estimada señora:

La suscrita Sídney Sánchez Ordoñez, en calidad de Intendente Municipal de Paquera, por este medio procedo a referirme a la nota suscrita por usted con respecto a la situación de su propiedad en Pánica de Paquera, donde según indica hay un puente el cual se está lavando con la caída de la lluvia.

Al respecto, les informo que estamos anuentes a brindar el mantenimiento necesario, así como realizar las reparaciones de urgencia. Cabe mencionar, que el día 31 de mayo del 2018; ingresaron los recursos de la Ley No. 9329-8114, recursos para la atención de la red vial Distrital, seguidamente el Departamento de proveeduría municipal procedió con la elaboración del cartel con las especificaciones de la maquinaria requerida para dar atención a la red vial Distrital de Paquera, le informo que el sector Pánica se encuentra incluido en el cronograma de sectores a intervenir.

Por tanto, una vez que se concluya el proceso de contratación de maquinaria pesada y se adjudique la empresa que estará encargada de realizar los trabajos, según el cronograma de trabajos se procederá con el mantenimiento y reparación de nuestra red vial Distrital.

Se suscribe;

---

Sidney Sánchez Ordoñez  
Intendente Municipal

*Cc. Archivo*  
*Cc. Concejo Municipal de Paquera*

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

**11.- SE CONOCE OFICIO 69-13-06-2018 DPT-ZMT- PAQ.,** 13 de junio del 2018, suscrito por el Lic. Albán Ugalde García- Encargado Departamento ZMT. **ASUNTO:** Ruégoles, favor, autorizar a la señora Secretaria Municipal, Lidieth Angulo Fernández, para que me otorgue copia de las actas físicas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias cuando las solicite a ella. Esta petición se origina debido a que este lunes 11 de junio del año en curso, Doña "LILLY", me indicó que canalizara esta petición con Ustedes cuando me presenté a su Despacho en horas de la mañana; me extrañó demasiado su negativa, debido a: 1) Soy empleado municipal, y las mismas las necesito para efectos laborales, 2-) Recordemos que las Actas Municipales son públicas, La Procuraduría General de la República entre uno de sus tantos Pronunciamientos sobre el tema de la publicidad de las actas ha indicado en su Pronunciamiento N° c-144-2006 de fecha 7 de abril del 2006, a lo que la letra interesa, lo siguiente: **"...Ahora bien, recuérdese que tal y como lo sosteníamos en nuestro pronunciamiento C-094-97, del 12 de junio de 1997 (29), de los artículos 27 y 30 de la Constitución Política se deriva el derecho de todo ciudadano de pedir y obtener de los órganos públicos información de interés público. Conforme a tal principio constitucional, la actuación de las autoridades públicas se rige por el principio de publicidad. Un principio que tiende a dar transparencia y claridad a tal actuación, de forma tal que cualquier interesado pueda enterarse de examinar esa actuación, según conste en los registros y archivos que habrá de llevarse, se incluye por su puesto los libros de actas de todos y cada uno de los Concejos Municipales..."** (LA NEGRITA ES PARA RESALTAR). Así como el Votos de la Sala Constitucional número 880-90 de las 14:25 horas del 1 de agosto de 1990. Doy las gracias por la atención brindada a esta petición Con sumo respeto.

### **11.- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Comunicar al señor Albán Ugalde García- Encargado Departamento de Zona Marítimo Terrestre que independientemente debe pedir por escrito las actas. Que mande la nota a la Secretaría para que sea conocimiento del Concejo.

**"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".**

### **COMENTARIOS REALIZADOS:**

Indica la Intendenta Municipal: acuérdesse que la ley aplica parejo, empleado o no empleado, gente de afuera, usted tiene 10 días para dar las cosas. Usted está en su derecho Lilly, aunque yo a usted le pida un documento, tiene 10 días para responder.

Expresa la señora Secretaria, Lidieth Angulo: si, yo voy a dar la respuesta por escrito.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**13 DE JUNIO 2018**

**No.162-2018**

Agrega la Asesora Legal: si es igual para un funcionario de aquí.

La Sra. Secretaria dice: lo que voy a explicar: son dos cosas diferentes, de la nota de don Albán, el como compañero no entendió lo que yo le expliqué, en mi respuesta en mi función de secretaria, el lelgó a pedirme, me lo dijo verbalmete, yo le dije: pídale por escrito yo lo llevo al Concejo no hay ningún problema porque él lo que me manifestó no fue expresamente algo que fuese por el trabajo, él estaba interesado era en el acta de hoy, o sea la que ustedes ratificaban hoy, y yo no la tenía lista, y como se la iba a dar, yo le dije pídale por escrito.

Añade la señora Intendenta Municipal: usted acójase a la Ley. No tiene que complicarse la vida con nada. Saque un papel y péguelo, eso aplica para mi, para cual quier regidor, persona de afuera, no se mortifique.

El Presidente Municipal también sugirió que se ponga un papel.

Agrega la señora Secretaria: no me molesta para nada, es la actitud de él, que no me entendió. Lo otro es a Don Albán yo nunca le he negado mi participación en la secretaria municipal, no entorpezco el trabajo de zona marítimo terrestre, ni por escrito, si el me lo pide yo voy se lo llevo si es algo de trabajo si lo que necesita, testigo está Eduardo, que yo tengo desde el lunes de estar llevándole, desde el departamento siempre hemos trabajado bien él y yo, ahora yo se que es por eso, porque estaba interesado en ese acta donde se leyó el documento que mandó, él no me entendió lo que yo le expliqué, y siempre hemos trabajado, sea él o otros abogados que han estado aquí, y cuando fue abogado, y nunca me he negado a colaborar y en el departamento de zona ni con los que han estado, nunca he negado en dar la facilidad de leer o revisar o buscar documentación, yo se la busco porque es para dar respuesta a casos tan necesarios del departamento de zona, y testigo está Eduardo él me vio llegar yo le presté un libro lo lee, lo revisa, me lo devuelve, lo que ocupa yo estoy. Si era copia de esa acta, que hiciera la nota, por supuesto que el Concejo le va a dar autorización mañana, es porque está molesto por otras cosas piensa que es persecución y a veces piensa que todo el mundo lo está atacando y las cosas no son así, es muy feo, a mi no me afecta,pero es muy feo que vayan a pensar otras personas que yo estoy haciendo mal, o actuando mal, jamás. Igual cuando don Bernal, que es el señor Auditor me ha pedido algo, el va y me lo pide si es algo urgente yo no se lo puedo negar, si es algo delicado como ejp: el caso de Isla Chiquita, le pedí de favor a don Bernal pídale por escrito, para curarnos en salud, él y yo, y él lo pidió por escrito y ustedes lo conocieron, cierto. Eso era.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

No.162-2018

### ARTÍCULO No. 7. MOCIONES. (NO HAY)

### ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

-Menciona el señor Ronald Mellado: a doña Sidney quería preguntarle, porque el departamento de zona marítimo terrestre está abandonado. No nos reunimos, hay un monton de casos pendientes.

-La señora Sidney Sánchez –Intendenta Municipal dice: justifíqueme abandonado, justifíqueme zona marítimo terrestre abandonado.

-Responde el señor Mellado Fernández: no hay ejecuciones. Hace como 15 días estuvimos hablando que una gran desconfianza que hay con el señor del departamento. No nos reunimos, sinceramente me preocupa eso. Es un departamento que produce dinero, hay muchas cosas pendientes. No se si se le contestó a aquel señor. Hay cosas pendientes, el señor alban mandó un documento hace 8 días donde se siente molesto. Con todo respeto, hablamos de una reunión extraordinaria para que estuviera el señor Albán ese día, talvez la Licenciada Lanath, la Intendencia, sería bueno ver esos casos. Cosas que a veces molestan, chismen van, chismes vienen.

-Menciona la Asesora Legal: no es que él está hablando de una extraordinaria que quiere que esté yo, quiero indicar que a partir de este momento, yo no vuelvo a ir a ninguna inspección, cuando en mi contrato esá que no tengo que ir a ninguna inspección, yo fui contratada para llevar casos administrativa y venir a las sesiones a las sesiones fue un favor que yo hice, Sidney me lo pidió, yo fui y soy clara y directa me da miedo, que yo voy a una inspección, perdón a una reunión de comisión y firmo un acta, yo no he estudiado un expediente, no se si existe un traslape, o sea yo de ahora en adelante consultaría el expediente pero no tengo tiempo, voy atrasada en prescripciones, hay un monton, hay juicios en setiembre, en octubre y noviembre hay 4 juicios pendientes, dos en tribunal ambiental, hay prescripciones, y es mas me arrepiento que fui a inspección y no se que hay en el expediente, de mi parte no vuelvo a ir para que quede claro.

-Expresa la señora Intendenta Municipal: usted dijo desconfianza, si claro, yo tengo desconfianza desde que está pasando esto con isla chiquita y las certificaciones me vienen a demostrar a mi que incurrimos en algo pero remal, vieras que si, yo desconfío de todo mundo, desgraciadamente no tengo pruebas, de nada para inculpar a nadie. Y soy una persona tan desconfiada, hasta de mi misma, hasta hoy llevaste Lilly la nota de Albán porque no me había llegado. Anoche la mandaste, primeramente les digo algo: recuerden algo que Albán es administrativo, Lanath cuando está trabajando conmigo también es administrativo, y en el momento que ustedes saquen un acuerdo de algo con Albán y Lanath, recuerden que están coadministrando, de una vez se los advierto, aquí, voy leyendo (Dio lectura al documento que envió el señor Albán) El señor está diciendo supuestos ya Francklin verá si lo recursa. Y en donde dice que yo no lo dejo hacer inspecciones, que diga si yo le gire un oficio que diga que no lo dejo hacer inspecciones. Entonces necesito ver el oficio que diga que yo no lo dejo. (Sigue leyendo) Vean ustedes siempre dijeron que en la comisión de zona marítimo terrestre no fuera Albán solo. Lo dijeron o no lo dijeron, entonces. Y yo en ningún momento le dije a Carlos Luis que no fuera con él. Hace supuestos les digo la misma gente llega y me dicen, que le consultan algo a él, y llega y les dice: no, no puedo porque la señora

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESIÓN ORDINARIA

13 DE JUNIO 2018

**No.162-2018**

Intendenta no permite, porque la señora Intendenta dice que está enojada con ustedes...vean él le dice cosas a la gente, y la gente va donde mi a preguntarme si es cierto tal cosa. Que los archivos yo los escondí, ustedes saben muy bien que se hicieron remodelaciones, abajo en cobros y donde Albán y no hay campo ahí.. (Se realizó deliberaciones...)

OTRO PUNTO:

El Sr. Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario: hace entrega de una nota al Presidente Municipal.

El Presidente Municipal da lectura a la nota que dice:

“Yo Francisco Camareno Rodríguez cédula 6- 307 025, concejal Propietario, iembro de la ZMT, renuncio a mi participación en esa comisión”.

### **8.1. ACUERDO MUNICIPAL**

#### **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:**

Se agoge la nota del señor Francisco Camareno, y se acepta la renuncia de la comisión de zona martítimo terrestre.

**“Se somete a votación y es aprobada con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos.

\_\_\_\_\_  
Eduardo González Sánchez  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Lidieth Angulo Fernández  
Secretaria del Concejo

Laf.